

ORDENANZA Nº 1758-2009

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el "Convenio de Adhesión al Decreto Provincial Nº 440/09" suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Gobernador Daniel Osvaldo Scioli y la Municipalidad de Roque Pérez, representada por la Sra. Intendente Municipal Mónica Noemí Forastieri, referido a la inclusión de la Municipalidad de Roque Pérez al Fondo Solidario Provincial, el que se conforma de los Derechos de Exportación de Soja en todas sus variedades y sus derivados.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1758 con fecha 30/04/2009.-